

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD "AMERICAMPUS"- UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y BECAS INTERNACIONALES BANCAJA – UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 2011

MOVILIDADES JULIO A DICIEMBRE DE 2012

La Universidad de Extremadura publica la convocatoria **25 plazas de movilidad** en el Programa "Americampus", contando en esta edición con la ayuda de **15 becas a la movilidad**, dentro del Programa de Becas Internacionales Bancaja-UEX. La dotación económica de la Fundación Bancaja en esta convocatoria procede del remanente de convocatorias anteriores. El Rector dicta en fecha 15 de noviembre de 2011 para su ejecución la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Convocando **25 plazas** de movilidad para alumnos de titulaciones de Grado, Licenciaturas e Ingenierías cuyos destinos, áreas de estudio y temporalidad se especifican en el **Anexo I** a esta convocatoria.
2. La dotación global de Fundación Bancaja para esta convocatoria es de **19.000 euros**, cantidad resultante del remanente producto de renunciadas de convocatorias anteriores.
3. La cuantía de cada beca, destinada a sufragar los gastos de viaje y estancia, ascenderá a **1266'6 €** por beneficiario y será otorgada a los alumnos de la UEX que obtengan los 15 primeros puestos en el **listado único**, que Relaciones Internacionales elaborará a partir de los resultados obtenidos tras las baremaciones realizadas en los Centros.

BASES

Primera: Objeto

Estas becas posibilitan a los estudiantes de la Universidad de Extremadura, la realización de un periodo de estudio en las Instituciones de Educación Superior de Norte y Latino América con las que la Universidad de Extremadura mantiene convenios de movilidad internacional.

Segunda: Beneficiarios

1. Podrán concurrir a esta convocatoria los estudiantes oficiales de la Universidad de Extremadura que cumplan los siguientes requisitos:
 - 1.1. Haber superado un mínimo de sesenta (60) créditos del plan de estudios conducente al título/grado para el que solicita la movilidad.
 - 1.2. No tener superados en el momento de realizar la estancia el número de créditos necesario para la obtención del título/grado correspondiente. En ningún caso el estudiante podrá contravenir las Normas de Preinscripción y Matrícula para estudios impartidos en la UEX.
2. Los solicitantes no podrán beneficiarse de la beca Bancaja si ya han disfrutado de ayudas del programa Becas Internacionales Bancaja- UEX Americampus en anteriores ediciones.
3. Los alumnos que soliciten por primera vez un programa de movilidad americana tendrán prioridad sobre los alumnos que en ediciones anteriores hayan participado en dichas convocatorias.

Tercera: Duración de las estancias

La permanencia en las instituciones de acogida será de un semestre completo comprendido entre **Julio y Diciembre de 2012**. El alumno confirmará en su momento con la Facultad de destino las fechas exactas de llegada y partida. Las estancias no serán prorrogables.

Cuarta: Condiciones de participación

Los beneficiarios de estas ayudas:

1. Continuarán siendo, durante el periodo de estancia en la Universidad de destino, alumnos de la UEx, debiendo formalizar su matrícula en la UEx de acuerdo con los plazos y requisitos habituales que cada Centro establezca.
2. Conservarán las ayudas nacionales o regionales que tuvieran derecho en la Institución de origen.
3. Tendrán consideración de alumnos de intercambio en destino y estarán exentos en la Institución de acogida del pago de tasas de matrícula, debiendo abonar, no obstante, aquéllas que la citada Institución establezca para sus propios alumnos y que en ningún caso corresponderán a tasas de matrícula.
4. En el caso de no completar la estancia prevista, el estudiante se compromete a devolver la parte proporcional de la beca, salvo causa de fuerza mayor, si se realizara una estancia de mayor duración a la prevista, el programa Becas Internacionales Bancaja-UEx no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Quinta: Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de esta convocatoria:

1. Disponer de una cuenta de correo electrónico activa (@alumnos.unex.es) durante el periodo de tramitación de solicitudes, así como durante el periodo de movilidad en caso de ser seleccionados. Todas las comunicaciones se realizarán por esta vía.
2. Presentar en tiempo y forma la documentación necesaria para la tramitación de la estancia.
3. Ser respetuosos con los usos y costumbres de los países de acogida y ajustarse al calendario académico que establezcan sus Universidades.
4. Responder a cuantas encuestas y evaluaciones les sean solicitadas por la UEx.
5. Colaborar en las labores de difusión del programa.

Sexta: Requisitos lingüísticos y económicos

1. Los estudiantes seleccionados para Universidades de Estados Unidos deberán haber superado los exámenes oficiales acreditativos de conocimiento de Lengua Inglesa (IELTS, TOEFL, etc) con las puntuaciones mínimas que las Universidades establezcan¹.
2. Los estudiantes seleccionados para Universidades de Estados Unidos deberán acreditar disponibilidad financiera suficiente (6.000 \$ USA aprox.) para cubrir los gastos extra-académicos derivados de su estancia.

¹La nota mínima es 6.5; para TOEFL es 520 en el examen en papel, 190 en versión electrónica, o 68 en la versión de internet. La puntuación mínima para CPE o CAE es una C-.

Séptima: Seguro médico, visado y alojamiento

1. Los alumnos seleccionados tramitarán personalmente y correrán con los gastos derivados de su seguro médico, con la cobertura que la Universidad de destino establezca, así como de la tramitación de su visado.
2. Igualmente serán responsables de la gestión de su alojamiento. Para ello, contarán con la ayuda y asesoramiento de la Universidad de destino que informará al alumno de los tipos de alojamiento disponibles y sus características.

Octava: Reconocimiento académico de estudios

1. Con anterioridad a su partida, los alumnos seleccionados confirmarán con sus Coordinadores de Centro, un Acuerdo Académico donde figurarán las materias a cursar en la Universidad de destino.
 - 1.1. El programa de estudios no podrá incluir asignaturas calificadas anteriormente con Suspenso.
 - 1.2. El número máximo de créditos que el alumno incluirá en su propuesta de estudios no podrá superar los 30 créditos.
2. De acuerdo con la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad (Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. 12 de agosto de 2011), se reconocerán los estudios superados en las Universidades de destino autorizados por el Coordinador de la UEx mediante formulario normalizado.

Novena: Presentación de las solicitudes y plazo

Para concurrir a esta convocatoria, los estudiantes de la Universidad de Extremadura deberán cumplimentar el **formulario de solicitud online** que se encuentra disponible en la página Web de Relaciones Internacionales (www.unex.es/relint). Una vez cumplimentado, deberá ser **impreso, firmado y presentado en la Secretaría del Centro** donde se desarrollen los estudios para los que solicita la movilidad adjuntando la siguiente documentación:

- **Fotocopia de los certificados de participación en actividades promovidas por Relaciones Internacionales**, si fuera el caso (cursos, jornadas, programa tutor, etc).
- **Fotocopia, si fuera el caso, de acreditación oficial de competencia lingüística**, de acuerdo con los niveles exigidos por las Universidades de destino (ver base sexta, punto 1.)
- **Acreditación, si fuera el caso, de haber realizado durante los tres últimos cursos académicos un curso en una Universidad de habla inglesa.**

Dicha documentación podrá presentarse **hasta el 14 de diciembre de 2011**. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, los interesados dispondrán de diez días naturales, para subsanar cualquier incidencia o aportar documentación complementaria. El Secretariado de Relaciones Internacionales **no** comunicará incidencias o falta de documentación a los interesados.

La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro hará públicos los resultados provisionales de la adjudicación de plazas antes del día **31 de enero de 2012**. Tal como se establece en la **Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx**, el estudiante podrá recurrir el acuerdo de la Comisión en el plazo de cuatro días hábiles a partir del día siguiente en el que se hagan públicos los resultados (hasta el día **4 de febrero de**

2012), mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro, y los resultados definitivos serán publicados en el Centro antes del **17 de febrero de 2012**.

Décima: Selección de candidatos.

1. La valoración de los méritos de los candidatos, así como la adjudicación de las plazas y becas, se llevará a cabo por la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, según lo dispuesto en la Normativa citada, artículo 5.
2. En la baremación de los candidatos se aplicarán los criterios establecidos por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx (**Anexo II**).
3. Las Comisiones harán público los resultados de la selección de candidatos mediante un acta.
4. La admisión final del candidato estará, en última instancia, condicionada a la aceptación final de las Universidades de destino. La falta de documentación solicitada por las mismas o su entrega fuera de los plazos indicados conllevará la exclusión del candidato.
5. Quienes, tras aceptar su PLAZA/beca en el plazo estipulado, renuncien a la misma deberán comunicarlo por escrito al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx; de no existir causa de fuerza mayor, dicha renuncia implicará la imposibilidad de disfrutar de una ayuda para programas de movilidad en la UEx en las dos próximas convocatorias.

Undécima: Resolución.

- 1 La lista de seleccionadas para las Becas Internacionales Bancaja, una vez ratificadas por la Comisión Mixta Bancaja-UEx, se publicarán en la página web del Secretariado de Relaciones Internacionales (<http://www.unex.es/relint>) y en la página web de la Obra Social de Bancaja www.bancaja.es/obrasocial.

Las listas incluirán una relación de titulares y suplentes en su caso.

2. La Universidad informará a los seleccionados la concesión de la plaza/beca mediante correo electrónico, donde se indicará el plazo de aceptación o renuncia. Los interesados deberán consultar asiduamente la cuenta de correo facilitada en su solicitud. Los seleccionados en este programa de movilidad, que además sean beneficiarios de la beca Bancaja deberán suscribir el Documento Aceptación de beca disponible en la web de Relaciones Internacionales.

Duodécima: Abono de las Becas Internacionales Bancaja

El pago de la beca será efectuado en dos plazos, directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la orden de la UEx, en una cuenta corriente o libreta de la entidad Bancaja de la cual deberá ser titular.

El primer pago, que ascenderá a 1.116'6 se hará efectivo tras la incorporación del candidato al centro de destino y remisión vía fax o correo electrónico a la UEx del correspondiente certificado de incorporación.

El segundo pago que ascenderá a los 150 € restantes se abonará una vez finalizada la estancia y tras la presentación en Relaciones Internacionales por parte del alumno, del documento acreditativo de realización de estancia.

Las becas contempladas en esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

Décimotercera: Incumplimiento de las condiciones y reintegro de las Becas Internacionales Bancaja

Cualquier injerencia en las condiciones de movilidad previamente pactadas entre el estudiante y la UEx, serán comunicadas por escrito al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx.

La UEx podrá revocar la concesión de la ayuda cuando se detecten incumplimientos sustanciales de las obligaciones contraídas por el beneficiario. En tal supuesto la UEx podrá reclamar el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Décimocuarta: Incompatibilidades

La solicitud y percepción de estas ayudas es incompatible con cualesquiera otras promovidas por otras entidades financieras durante el mismo curso académico.

Badajoz, 10 de Noviembre 2011

EI RECTOR

Sr. D. Segundo Píriz Durán